AYUNTAMIENTO DE RASCAFRIA
Registro de Salida - REG01
Nº: 2024/440
Fecha: 15/03/2024 a las 12:15

Expediente:
Acuerdo de pleno
Procedimiento: Aprobación del Calendario Fiscal 2024

## ACUERDO DEL PLENO

En la conveniencia de fijar con la suficiente antelación los plazos de cobranza que en periodo voluntario se van a otorgar a los contribuyentes para el pago de los tributos, precios públicos e ingresos patrimoniales, cuyo cobro se exija mediante padrón de forma periódica.

Por una parte, obliga a la propia Administración a cumplir unos determinados plazos en los cuales deben estar confeccionados los expedientes y tramitados de forma completa, incluyendo su aprobación, remisión y publicación, en los casos en los que sea preciso. Y, por otra, aporta a los contribuyentes seguridad y la posibilidad de planificar el pago de los tributos conociendo en todo momento y con suficiente antelación los plazos de recaudación.

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el calendario fiscal del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2024:

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 24 y 25 del Reglamento General de Recaudación aprobado por el Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, en los términos que se exponen a continuación

| TRIBUTO | NO DOMICILIADO PERIODO COBRANZA EN VOLUNTARIA | DOMICILIADOS |
|---|---|---|
| IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA | DEL 1 DE ABRIL AL 31 DE MAYO DE 2024 | 3 DE MAYO 2024 |
| IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES | DEL 1 DE OCTUBRE AL 1 DE DICIEMBRE DE 2024 | 4 DE NOVIEMBRE DE 2024 |
| TASA VADOS | DEL 1 DE OCTUBRE AL 2 DE DICIEMBRE DE 2024 | 4 DE NOVIEMBRE DE 2024 |
| IAE | DEL 1 DE OCTUBRE AL 2 DE DICIEMBRE DE 2024 | 4 DE NOVIEMBRE DE 2024 |
| SERVICIO COMEDOR CASA DE NIÑOS | MENSUAL | A PRINCIPIO DE MES |
| MERCADILLO | TRIMESTRAL | |

Si por cualquier causa fuera preciso variar la disposición de las fechas detalladas en el calendario precedente se podrá, con antelación suficiente, en conocimiento de los contribuyentes.

Lugar y forma de pago:

- Por domiciliación bancaria

- Por ingreso en las oficinas de las entidades colaboradoras CAIXABANK (Av. El Paular, 1 28740 Rascafría Tel. 91869 9200) o SANTANDER (Avda. del Valle, 20 28740 Rascafría Tel. 91 869 01 14)

Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntaria, se iniciará el periodo ejecutivo y las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio devengándose interés de demora y los recargos del período ejecutivo en los términos de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley General Tributaria.

SEGUNDO. Someter dicho calendario a información pública, con publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y tablón de anuncio del Ayuntamiento y a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.